

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej.Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

RES.N° 479-SRT-15

TARTAGAL, 23 de Octubre de 2.015.-

EXPTE. N° 20.465/15.-

VISTO:

Las Facturas N° 0003-00001862 y 0003-00001864 de la firma Amerinda Libros, N° 0001-00000421 de Copy Rápido M2 y 0859-00058975 de Grupo ILHSA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Facturas corresponden a la compra de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal;

Que dicho material es de suma importancia para el desarrollo de las actividades en el Taller de Producción Gráfica de la Carrera de Comunicación Social;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para afrontar la compra de libros en el presente Ejercicio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECCION DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

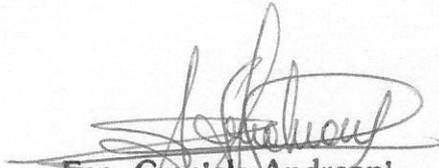
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de \$ 4.415,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos quince), que se destinó a solventar los gastos por la compra de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal, a solicitud del Taller de Producción Gráfica de la Carrera de Comunicación Social.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ 4.415,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos quince) a la partida 4.5.0. Libros, revistas y otros elementos coleccionables, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.-




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa